



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Pertenencia No. 110013103003 **2011 00468 00**

En atención a la solicitud verbal que elevara el curador *ad litem* designado en autos CARLOS AUGUSTO BERNAL MENDEZ en audiencia realizada el pasado 19 de septiembre entorno al señalamiento de horarios, el despacho por ser procedente y con apego a lo dispuesto en el artículo 166 del Código de Procedimiento Civil norma la cual cobrara vigencia para la época de la designación del auxiliar de la justicia, **DISPONE:**

FIJAR la suma de \$1'200.000,00 por concepto de honorarios de curaduría al prenombrado, que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 69 del 5 de octubre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

